Año III. Teruel 9 de Diciembre de 1882. Número 48

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 pts.
Por un semestre. . 3·25
Por un trimestre. . 1·75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanui.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO.

CONTINUACION DEL DISCURSO

RESUMEN DE LAS SESIONES

II.

Después de establecer las condiciones generales de la educación pública, surge la idea del carácter y limites de esta educación, asunto que constituye el objeto del segundo tema sometido al debate.

En esto, como en todo, sería en vano oponerse al espíritu dominante en cada época, que no sólo influye en el presente, sino que esparce la semilla y determina la marcha del porvenir. Pasaron los tiempos de las escuelas de primeras letras, de las escuelas de leer y escribir, para pensar en la cultura moral y religiosa de la niñez, desenvolver sus facultades intelectuales, suministrarle conocimentos, disposiciones y actitudes para el ulterior progreso de la vida, doctrina admitida y practicada entre nosotros hace más de cuarenta años. Por eso, los que, ignorantes de lo pasado, buscando en el extranjero lo que pudiera estudiarse con más sentido práctido en España, y ansiosos, sin duda alguna, de difundir ideas útiles, lo presentan como una novedad, pensando ilustrar á los Maestros, les infieren un agravio, suponiendo que desconocen lo que aprendieron en sus primeros estudios y, habiéndolo sometido al crisol de la esperiencia, lo saben mucho mejor que los presuntos é improvisados doctores. Preténdese que la educación ha de ser científica, industrial, artística y social, y esto mismo, en términos razonables, con algo más y muy importante que hace falta para que pueda dominarse con verdad integral, constituye nuestro programa desde la ley de 1838. El desarrollo íntegro armónico y progresivo de las facultades humanas, es el fin á que se encamina nuestra educación para formar al hombre, al ciudadano, al industrial; no al hombre fantástico como place organizarlo á ciertas escuelas, sino al hombre tal como Dios lo ha criado, es decir, para formar hom-

bres morales, religiosos, instruidos, útiles á la sociedad y amantes de su patria.

Dados estos antecedentes, no ha podido haber ni ha habido discordancia entre los distintos oradores en cuanto á la primera parte del tema. Difieren en la manera de expresarse, no en el fondo de la cuestion; todos aspiran como ya se decia antes, á que la escuela sea el aprendizaje de la vida. El Sr. *Aguileta*, Presidente de la *Asociación general del Magisterio*, y periodista, fué el primero que intervino en el debate y con este motivo tuvo ocasión de exponer importantes consideraciones acerca de la organización de este servicio, notando las faltas de que á su juicio adolece, proponiendo el remedio, y terminando con una calurosa y entusiasta defensa de los Maestros.

La controversia ha nacido al tratar de los programas. La primera enseñanza extiende sin cesar sus horizontes, de modo que, cuantos cultivan un ramo cualquiera de la ciencia, aspiran á darle lugar preferente en los estudios de la niñez, como si fuera posible abarcar el conjunto de los conocimientos humanos cuando apenas principian á manifestarse los primeros albores de la inteligencia. Desde la escuela de párvulos han de hacerse los estudios completos de la segunda enseñanza, adicionados con los del arte, derecho, sociología y psicología, siguiendo los procedimientos propios de cada grado, marchando á la par todas las enseñanzas, tanto en las escuelas urbanas como en las rurales que son donde hace más falta ampliar la instrucción y darle carácter técnico por medio del trabajo manual.

Era de ver, y de aplaudir, el entusiasmo, el conocimiento y la habilidad con que los Profesores de la *Institución libre de Enseñanza* formularon este programa, primero el Sr. *Cosío*, como encargado del desenvolvimiento del tema, y después el Sr. *Caso* que, esforzando los argumentos, procuraba demostrar la posibilidad de realizarlo. El Sr. *Polo*, Maestro de una escuela de Valladolid, aceptando las mismas ideas, pintó con tintas sombrias el actual estado de las escuelas, suponiéndolas en considerable atraso, lo cual, á pesar de las salvedades hechas, motivó enérgicas protestas de los Maestros presentes, que se dieron por ofensivos. Más poderoso adalid tuvo en su favor el programa integral en el Sr. D. *Agustin Sardá*, antiguo Maestro de Escuela Normal, adiestrado en las discusiones públicas, quien lo defendió con calor, haciendo ver que no es nuevo en nuestras escuelas, y que, así como se adopta en algunas, puede adoptarse en todas, llevando en este punto sus afirmaciones acaso más allá de lo que consiente la realidad.

¿Debemos contrariar esas nobles aspiraciones? ¿Quién, entre los hombres y los amigos de la escuela, no desea desde lo íntimo de su alma hacer del niño un hombre perfecto? Las ideas nobles y generosas se imponen siempre cuando no traspasan los límites de lo razonable. Pero no es tan general como se supone entre los pedagogos modernos de merecida reputación la tendencia á multiplicar las enseñanzas; ántes por el contrario, entre los que piensan y reflexionan va arraigándose la convicción de que ese cúmulo de estudios redunda en daño de su solidez y en detrimento de la educación, porque debilita y enerva las facultades, ahoga la actividad de la inteligencia, y, en último resultado, perpetúa bajo otra forma la antigua rutina. Cuando no se da tiempo de reposo al discípulo para pensar y dirigir lo aprendido, ni para ejercitar las disposiciones de su corazón, bajo la apariencia de una cultura superior, no se consigue otra cosa que encomendar á la memoria, como en pasados tiempos, multitud de ideas inconexas que se borran ó desaparecen con facilidad, acaso antes de abandonar la escuela. Por eso va recobrando su valor el antiguo adagio: *Non multa, sed multum.*

En este sentido, sin renunciar á los progresos hechos, sin dejar de mirar al porvenir, han discurrido Maestros muy competentes, que con su ilustración y buen juicio demuestran á la faz del mundo que no se halla el Magisterio en el atraso que los novadores suponen.

El Sr. *Lledó*, partidario de la educación integral, la admite con el cultivo de todos los órdenes de facultades y sentimientos, sin excluir el religioso, declara-

ción importante, porque reconoce que sólo así puede ser completa. Extremar el desarrollo de la inteligencia secando las puras fuentes del sentimiento, sería el más funesto de los males que pudiera engendrar la escuela. La actividad, en que estriba el secreto de la educación, ha de alcanzar lo mismo á las facultades del cuerpo y del espíritu que á la voluntad y á la conciencia, y ha de ejercer para desenvolver los sentimientos nobles y elevados, y nutrirlos y fortalecerlos, si no han de ser estériles, por medio de la acción ó de los ejercicios prácticos, que son su natural consecuencia.

Las ideas del Sr. Lledó establecen en cierto modo el tránsito á las que, con tan buen sentido práctico como elocuencia y fuerza de raciocinio, han sostenido los Sres. *España* y *Solís*, Maestros de Escuela Normal.

El Sr. España admite en la primera enseñanza, conforme á la ley y á la realidad, dos períodos divididos en grados, según el progresivo desarrollo de las facultades del niño, haciendo distinción entre el sentido educativo y el docente, y enlazando los programas de manera que la marcha sea gradual y sucesiva. No puede admitir ese cúmulo de enseñanzas que se trata de llevar á las escuelas, por considerarlo imposible, y aboga por una educación racional, con sentido cristiano, sin odio á lo pasado ni prevenciones contra el porvenir.

El Sr. Solís demuestra la necesidad de educar al niño para la sociedad presente, según sus condiciones; que en la escuela debe reflejarse la fisonomía nacional con todos sus caracteres, tanto del orden físico como del moral, dominando el espíritu patriótico y los nobles sentimientos del pueblo español. La primera enseñanza tiene á su ver como principal fin, continuar y perfeccionar la educación de la familia, no servir de preparación á otros estudios. En punto á programas, apenas ve diferencia esencial entre los de distintos países, mientras que la encuentra muy grande en la manera de aplicarlos, como entre el saber á medias y el verdadero saber, y concluye manifestando que le parece exceder de los límites racionales el programa integral, y que es una calamidad la tendencia á hacer enciclopedistas.

Siguió en el uso de la palabra el antiguo Director de la Escuela Normal de Toledo don *Cayetano Martin y Oñate*, quien, llevado del espíritu patriótico con que trata siempre estas cuestiones, explicó el concepto de la educación y defendió la pedagogía nacional cuyas bases sentó el señor Montesino; y discurrieron sobre el mismo tema el Sr. *Rosales*, Maestro de Montoro, el Sr. *Cruz*, Oficial de la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de Sevilla y el Sr. *Echarte*, Maestro de Navarra, mereciendo todos ser aplaudidos, por su ilustración y buen juicio.

Examinada la cuestión en teoría, parece mediar un abismo entre unas y otras opiniones respecto á programas. Descendiendo á los hechos, al terreno práctico, las distancias se acortan grandemente. Los partidarios de la enseñanza integral, ni llevan ni pueden llevar á ejecución su pensamiento en forma de lecciones sistemáticas de cada una de las materias que abraza, ni los que lo combaten dejan de practicar, á propósito de otras enseñanzas, lo mismo que consideran impracticable. ¿Cabe en la inteligencia humana que un solo hombre sea capaz de dar treinta ó cuarenta lecciones sobre distintas materias, y repetirlas cinco ó seis veces casi diariamente, según el número de clases en que se divide una escuela? Por el contrario, el Maestro celoso y entendido, á propósito de la lectura, de la lengua ó de otras enseñanzas, ¿no da á los niños multitud de nociones sobre los diversos ramos del saber?

Abrigo el convencimiento de que, planteada así la cuestión, las opiniones más encontradas han de venir á un acuerdo común, y que el Sr. Solís no rechaza la tendencia á hacer enciclopedistas.

No estoy sin embargo conforme con los partidarios de la educación integral, ni en los límites que señalan, ni en el orden y marcha de los ejercicios, porque, á mi ver, la dejan incompleta, y no concibo que desde la escuela de párvulos puedan llevarse á la par todas las enseñanzas en lecciones especiales, hasta el último término de la secundaria.

Y no es que yo me asuste de que principie la educación con variados estudios. Antes por el contrario, creo que debe principiar dándoles desmesurada extensión para restringirlos gradualmente. Buscando una fórmula gráfica para expresar esta idea, me permitiré recurrir á la misma que aquí se ha usado, aunque en sentido inverso. Me represento la instrucción por tantos círculos concéntricos como son los grados ó, si se quiere, momentos progresivos en que se divide, y la hago marchar desde el círculo de mayor radio al centro común. Principiase por adquirir multitud de ideas generales en todos los órdenes de conocimientos, concretándolas y profundizando á medida que se avanza, para concentrar, por último, todas las facultades en un sólo punto, en el término de la vocación o la carrera.

Paréceme que estudiando, aunque sea á la ligera, al niño, se comprenderá fácilmente que es capaz de la educación é instrucción indicada. Para los que puedan abrigar dudas, citaré autoridades y ejemplos irrecusables. Hace más de dos siglos, en su *Educación de las niñas*, libro muy generalizado, y que merece serlo, decía Fenelón con el testimonio de San Agustín, que el niño, á la edad de dos años, ha aprendido una lengua con mas perfección que sabrán hablarla los extranjeros en toda su vida, y que al aprender una lengua, no sólo se adquieren millares de palabras, sino también millares de ideas. Un siglo antes que Fenelón, Comenio, en su *Didactica magna*, citando ejemplos, demostraba que en los seis primeros años de la vida, en el hogar doméstico, en la escuela materna, según su expresión, el niño adquiría ideas fundamentales del dominio de la metafísica, de ciencias naturales, de los fenómenos de la naturaleza, de óptica, de astronomía, de geografía, de cronología, de historia, de aritmética, de geometría, de estadística, de dialéctica, de artes, de gramática, de retórica, de música, de economía doméstica, de política, de moral, de religión.

Sí, señores, de todo esto es capaz el niño, de todo esto da ideas fundamentales el Maestro de las antiguas escuelas de párvulos y el de escuela elemental, en cuanto lo consienten sus fuerzas, dado el crecido número de niños que tiene á su cuidado.

(*Se continuará.*)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar como texto para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista, señalada con el número 15, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

1.ª Método de Música pedagógica, por don Ignacio Gual Bernet.

2.ª Manual de Declamacion, por D. Julian Romea, presentado por el editor D. Juan Martinez Baeza.

3.ª El Criador del Universo, por D. Francisco Llorens y Cánua. Barcelona 1879.

4.ª El A B C, por los Sres. Montoy. Barcelona, 1876.

5.ª El Catecismo cristiano, por el Presbítero D. Francisco de P. Creixach. Valencia, 1881.

6.ª Nociones de religión y moral, por el mismo autor. Valencia, 1881.

7.ª Programa de instrucción primaria, por D. Andrés Fernandez Ollero.

8.ª Urbanidad para niños, Historia de España, del mismo autor.

9.ª Cien reglas de moral cristiana y social, por D. José Maria de Porras y Lorca. Granada, 1878.

10. El Faro de la infancia, Devocionario nuevo, por D. Manuel María Montero y Alora. Jaen, viuda de Guindos, 1879.

11. Lecciones de Historia Sagrada, por D. A. V. Ruiz. Alicante, Croisart y Seva, 1879.

12. Resúmen de lecciones de Economía política, por D. Clemente Vidaurre y Orueta. Bilbao, Segundo Salvador, sin fecha.

13. Manual de educación cristiana, por el P. D. Calixto Soto. Madrid, Agustin Avila, 1870.

14. Breves nociones de Historia de España, por D. Bernardo Alvarez y Marina.

15. La perla de la juventud, por D. Pedro Fernandez Peña.

(Gaceta del 27.)

REGLAMENTO
DE LA
Escuela Normal Central de Maestras.

(Continuación.)

CAPÍTULO III.

De los medios auxiliares de enseñanza.

Art. 17. Como medios auxiliares de enseñanza habrá en la escuela:

Una biblioteca.

Un gabinete de Historia natural y Fisiología.

Otro de Física y Química.

Colecciones para la enseñanza del Dibujo, la Geometría, el Arte, la Geografía y las labores.

Un modelo de museo escolar

Cajas y cartones para las lecciones de cosas, todo con especial aplicación á las niñas.

Art. 18. La biblioteca constará:

1.° De obras de Pedagogía en todas sus aplicaciones, así españolas como extranjeras.

2.° De libros que versen sobre las asignaturas que comprende el programa de la escuela.

3.° De revistas pedagógicas, nacionales y extranjeras.

4.° De publicaciones oficiales sobre legislación y estadística escolar de otros países.

5° De publicaciones de cultura general.

Art. 19. El Gabinete de Historia natural contendrá:

1.° Un esqueleto humano.

2.° Preparaciones clásticas.

3.° Esqueletos de algunos de los principales tipos de vertebrados.

4.° Láminas de invertebrados.

5.° Conchas.

6.° Colección típica de aparatos para recolección de animales pequeños.

7.° Colección de plantas vivas.

8.° Herbario tipo.

9.° Modelos de útiles para recolección de plantas.

10. Colección de principales tipos de minerales.

11. Sistemas cristalinos en vidrio con ejes.

12. Colección típica de rocas de España con fósiles característicos.

13. Cartas geológicas.

14. Láminas para clasificaciones.

15. Microscopios.

16. Preparaciones microscópicas y útiles para hacerlas.

17. Un aparato de proyección.

18. Preparaciones fotográficas para el mismo.

Art. 20. En el Gabinete de Física y Química figurarán:

1.° Máquinas, instrumentos y aparatos.

2.° Materiales para hacer los aparatos más sencillos.

3.° Útiles de laboratorio.

4.° Primeras materias.

Art. 21. La colección para la enseñanza del dibujo estará formada:

1.° De objetos usuales.

2.° De modelos en yeso.

3. De láminas.

Art. 22. La colección de Geometría comprenderá:

1.° Minerales de formas cristalinas.

2.° Sólidos.

3.° Modelos para ejercicios de desarrollo de cuerpos.

Art. 23. Para la enseñanza del Arte se emplearán los materiales siguientes:

1.° Modelos en yeso.

2.° Fotografías.

3.° Láminas.

Art. 24. Para la Geografía:

1.° Esf ras mudas.

2.° Relieves.

3.° Mapas en pizarra.

4.° Mapas murales.

5.° Carta topográfica de España.

6.° Plano de Madrid.

7.° Preparaciones fotográficas de sitios y paisajes.

Art. 25. Para las labores:

1.° Dibujos.

2.° Modelos y colecciones de encajes antiguos y modernos.

3.° Idem de bordados.

4.° Flores.

5.° Plumas.

6.° Máquinas de coser.

Art. 26. El Museo escolar comprenderá objetos y láminas que den idea de los principales tipos de rocas y minerales, plantas, animales, monumentos y habitaciones, trajes, sustancias alimenticias, combustibles, instrumentos, máquinas y demás ordenes de cosas usuales, así como colecciones que sirvan para conocer la naturaleza, los productos y la industria locales, reunidas en la mayor cantidad posible por las alumnas y renovadas frecuentemente.

CAPITULO IV.

De la escuela práctica.

Art. 27. La escuela práctica tiene por objeto dar gratuitamente á las ninas que concurran á ella la educación física, intelectual, estética moral y religiosa propia de su edad, y servir para las prácticas en la enseñanza de las alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras.

Art. 28. Las alumnas estarán divididas en secciones segun su edad y estado de desarrollo físico, intelectual y moral.

Art. 29. Cada sección, que no podrá exceder de 40 alumnas, tendrá una clase especial.

Art. 30. Las clases durarán desde las nueve de la mañana á cuatro de la tarde durante los meses de Octubre á Mayo inclusive, y de nueve á una los meses de Junio y Setiembre. Si por las condiciones del local no fuera conveniente la asis-

tencia de las alumnas durante el verano, se suspenderán las clases en los meses de Julio y Agosto.

Art. 31. La enseñanza será la de los dos grados, elemental y superior, y se dará con arreglo á los programas que la Maestra-Regente someta á la Junta de Profesores, haciendo aplicación de los procedimientos intuitivos, con especialidad de las lecciones de cosas y de las excursiones escolares.

Art. 32. Se formará en la Escuela práctica un Museo escolar, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento.

CAPITULO V.

De la Caja de ahorros.

Art. 33. Se establecerá una Caja escolar de ahorros para las alumnas de de la Escuela Normal y otra en la Escuela práctica á cargo de Profesores auxiliares.

Art. 34. Se admitirán imposiciones un dia á la semana en la Escuela Normal y todos los dias en la práctica.

Art. 35. Las entregas se harán constar en cuentas corrientes llevadas á las alumnas y en libretas de su uso que estarán á disposición de las familias.

Art. 36. Cuando la cantidad entregada por cada alumna ascienda á una peseta, se depositará en la Caja de Ahorros de Madrid, entregando á los padres ó encargados las libretas de esta.

Art. 37. Para retirar los depósitos se requiere la autorización de la Profesora auxiliar encargada de la Caja.

Art. 38. Cuando una alumna deje de pertenecer á la Escuela, se pondrá en conocimiento de la Caja general, á fin de que pueda disponer libremente de los ahorros.

Art. 39. Las entregas y las conservaciones sobre la inversión de las cantidades reunidas deberán servir á los Profesores para dar explicaciones sobre la importancia del ahorro y la manera como las alumnas deben hacer sus gastos.

(Se continuará.)

Universidad literaria de Zaragoza.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

RECTIFICACIÓN.

Por error involuntario de la Junta provincial de Huesca al remitir la relación de las escuelas vacantes, se hallan anunciadas por traslado las de niños de Almudevar (sustitución), dotada con 500 pesetas anuales. y Bono con 475, y las sustituciones de niñas de Almuniente y Torres del Arzobispo con 208'37 pesetas, cuya provisión corresponde por concurso de ascenso; por lo que este Rectorado ha dispuesto eliminarlas de dicho anuncio, publicando éste, para que los que se crean con derecho á solicitarlas por dicho medio, lo hagan en debida forma, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en los *Boletines oficiales*.

Lo que de orden del M. I. Sr. Rector de este distrito universitario se publica para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1882.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(B. O. del 29.)

SECCION DE NOTICIAS.

Unas 70,000 pesetas se conservan en la caja provincial de atenciones de 1.ª enseñanza. Parte de ellas pertenecen al pasado trimestre, y sin embargo duermen allí tranquilas como si á los interesados no les hicieran falta.

Sr. Gobernador, los habilitados esperan orden de V. S. para pasar á recibirlas con objeto de que en breve lleguen a poder de los profesores á quienes corresponden; y como, según se nos asegura, V. S. no se niega á dar esa orden, suponemos que la falta de personal subalterno en la Secreteria de la Junta será la causa principal de que la operación correspondiente no se haya llevado á efecto; por lo que le rogamos tome las disposiciones necesarias en obsequio á aquellos dignísimos Maestros que desde 1.° de Julio vienen desempeñando sus cargos con celo y abnegación sin límites.

El dia seis del actual salió el Sr. Inspector de Escuelas á continuar su visita á las del partido de Mora.

El Banco de España ha ingresado en la caja de atenciones de 1.ª enseñanza el importe de los recargos de la contribución del partido de Hijar correspondientes al 1.° y 2.° trimestre del presente año económico. Ya era hora.

¿Podriamos saber cuándo hará otro tanto con lo perteneciente á los partidos de Alcañiz y Valderrobres?

El dia 29 del pasado Noviembre, contrajo matrimonio en el pueblo de Nogueruelas nuestro estimado amigo y comprofesor D. Salvador Villarroya, con la simpática y acaudalada jóven D.ª Maria Antonia Vivas.

El mismo dia que recibieron la bendición nupcial, salieron para Valencia, donde pien-

san pasar breves dias. Damos de nuestra parte la mas completa enhorabuena á los recien casados y les deseamos felicidades sin cuento y una interminable luna de miel.

Ha sido jubilado á sus instancias D. José Diez, Profesor de la Escuela Normal de Segovia.

En la visita que se halla girando el Señor Inspector á las Escuelas de primera enseñanza del partido de Santoña, dice *La Voz del Magisterio*, de Santander, se ha visto precisado á cerrar tres de aquellas por las malas condiciones de los locales donde se hallan establecidas. Aplaudimos la medida y deseamos que la Junta provincial secunde los propósitos del Sr Inspector, no consintiendo que las Escuelas cerradas se establezcan en edificios que no reunan las circunstancias que la enseñanza y la salud de los niños exigen. Tiempo es ya que los Ayuntamientos dediquen su atencion á un asunto tan importante de suyo, y no consientan que la vida de los niños y del Maestro esté constantemente amenazada por no invertir unas cuantas pesetas en reparaciones, ó en obras que, al fin y al cabo, en provecho de los mismos redundan.

El número 5 de Los Sucesos Ilustrados es tan interesante como todos los que se han publicado: con profusión de grabados, con los crímenes de Avila, Madrid y los horribles perpetrados en la última semana en los Estados-Unidos, el suceso del loco en Barcelona y el último crimen misterioso ocurrido en Madrid.

En el texto, á más de la explicación de los grabados, inserta la relación de varios crímenes célebres.

Este popular periódico anuncia la publicación de su Almanaque ilustrado, para el que recibe anuncios hasta el 15 de Diciembre.

En el «Boletin Oficial» de esta provincia, correspondiente al dia 5 se contiene el anuncio de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado y ascenso. Es el mismo anuncio que en nuestro número 46 dimos á luz; por manera que, en esta provincia, el plazo para presentar solicitudes empezó el dia 6 último, esto es, cuando en otras provincias se halla próximo á espirar.

¡Cuánta puntualidad!

Dice *La Institutriz*:

«Se teme fundadamente que no haya medio hábil de vencer las dificultades que ahora se tocan de cerca de regularizar los pagos ni en el trimestre actual ni nunca, apesar de los buenos deseos de cuantos han cooperado á llevar á la práctica el nuevo sistema de pagos.

Tal se colige de lo que vemos en algunos colegas profesionales, lo que nos mueve á hacer fervientes votos, porque si el ensayo es malo, se busque pronto el remedio á esta calamidad, llevando la enseñanza al Estado, como otros servicios de muy secundaria importancia.

La libreria titulada «El Progreso literario» de los Sres. Gonzalez, Ollero y Compañia, se ha trasladado á la calle de Garrigues, número 4, Valencia, y allí podrán encontrar los señores profesores, preciosas orlas de todos precios, calendarios americanos, estampas finas, medallas de plata, metal blanco y dorado de todos los precios y tamaños, y un gran surtido de papel, libros y menage, á precios fabulosamente baratos.

Por la Dirección general de instrucción pública, se pide nota á este Gobierno civil del número de los establecimientos de enseñanza sostenidos con fondos de la provincia.

Este servicio ha sido reclamado por aquel centro administrativo á todos los Gobernadores.

Dice *El Ramo*, y nosotros repetimos:

¿Por qué razón no se apremiará á aquellos pueblos de nuestra provincia que careciendo del arbitrio municipal del 4 ó 18 por 100, vienen obligados á verificar directamente el ingreso por primera enseñanza en la Caja provincial, y demoran este servicio más de lo que conviene á los intereses de la general cultura?

Averigüelo Vargas, que nosotros no queremos engolfarnos *en tales filosofias.*

—Dice *La Defensa*, de Madrid:

«Valórese lo que el Maestro necesita para atender á sus necesidades durante la vida de estudiante; acumúlese el trabajo intelectual que también debe capitalizarse; añádase lo que en obras de instrucción ha de invertir para prepararse á oposiciones, y lo que ha de consumir desde que termina su carrera hasta que se coloca, y dígasenos después si ese capital invertido en el negocio ménos reproductivo, no rendiría mayor, mucho mayor interés que en el del Magisterio de primera enseñanza. Y no se replique que al Maestro no

debe moverle el lucro, sino la vocación, porque nadie tiene derecho á exigir de otro el martirio, y harto lo será el trabajo de la escuela, si el Maestro no tiene verdadera afición á la enseñanza.»

Son muchas las quejas que continuamente recibimos de nuestros compañeros acerca del abandono en que las autoridades locales tienen el pago de los atrasos que se les adeudan. Necesario se hace ya que el señor Gobernador y el Delegado de Hacienda sin contemplación de ningun género hagan entender á los morosos la necesidad de cumplir el artículo 5.° del Real decreto de 15 de Junio último y el párrafo 4.° de la Real orden del 23 del mismo mes

---

Curación de las quemaduras.—La Revista que publica la sociedad austriaca de farmacéuticos, recomienda contra las quemaduras, la aplicación por medio de un pincel de pelo de camello, de esencia de menta piperita, sumergiendo antes en agua la parte quemada. Asegura que de este modo desaparece en seguida el dolor y no se producen escaras.

CONSULTA.

¿A quién debe acudir, y en qué forma, un Maestro cuando adquiere un nuevo mérito en su carrera, por ejemplo, si recibe un oficio de la Junta local dándole las gracias por su celo y buenos resultados en la enseñanza de sus discípulos, para que se anote en su hoja de servicios?

Al Sr. Presidente de la Junta provincial por medio de instancia, acompañando el comprobante además de la cédula personal y reclamando la devolución por Secretaría del comprobante, tan pronto como en dicho centro se haya tomado razón de él.

¿Un Maestro que toma posesión de una escuela por traslado tiene que reintegrar el nombramiento para dicha escuela en papel sellado de dos pesetas?

No, ni en ninguna otra clase de sello, pues no se le expide nuevo título administrativo.

CORRESPONDENCIA.

D. F. R.—A. Tiene Vd. cuarenta y cinco dias de plazo para tomar posesión. Puede solicitar próroga; pero si no la obtiene antes de espirar el plazo no debe esperar á recibirla para trasladarse. Si no le conviene el trasladarse, puede quedarse ahí sin dar ningun paso El interino nombrado no puede obligar á Vd. á nada, ni tampoco el Ayuntamiento ni la Junta pueden obligarle á dejar la propiedad que hoy tiene.

D. F. S.—J. Ya vería lo que decíamos en nuestro número anterior: sí es poco mándenos.

D. J. J.—A. Queda complacido. También lo será en lo demás cuando llegue el caso. De lo otro no vuelva á acordarse; pues la resolución recaida compensa con usura todos los disgustos. Dios nunca falta á los suyos.

D.ª G. G.—T. En el presente número verá lo que le interesa. Mande otra cosa.

D. M. M.—L. Enterado. Estaré al tanto de lo que suceda y le escribiré.

D.ª T. L.—C. Está Vd. en su derecho y no debe retroceder un punto. Dignidad antes que todo. Sí es preciso, avise, que aquí estamos dispuestos a dar publicidad á tantas intrigas tan pronto como V. lo desee.

ÚLTIMA HORA.

Por el Sr. Gobernador se ha dado órden de entregar á los Habilitados de los Maestros las cantidades existentes en la caja provincial, y hoy mismo han pasado á poder del de los partidos de Albarracin, Calamocha, Castellote, Teruel y Valderrobres, las correspondientes á varios pueblos de dichos partidos.

En el número próximo daremos detalles.

IMPRENTA DE LA CONCORDIA.